

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO:100.18.01
		FECHA DE ACTUALIZACION Acuerdo 005 21/10/2011 VERSION: 3

DECRETO NÚMERO 027
(Marzo 28 de 2017)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CITA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL”**

El Alcalde Municipal de Sonsón Antioquia, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Nacional, artículos 23, parágrafo 2º artículo 91, numeral 4º de la Ley 136 de 1994, y teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

- A. Que la Constitución Política en su artículo 315 en relación con el Concejo municipal le otorga a la función de convocar a sesiones extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.
- B. Que de conformidad con la ley 136 de 1994, El Concejo Municipal se reunirá en sesiones ordinarias en los meses establecidos para ello y en extraordinarias cuando la solicitud del Alcalde se requiera.
- C. Que el numeral 1 del literal A, del art 29 de la ley 1551 de 2012 señala que dentro de las funciones a cargo del alcalde en relación con el Concejo Municipal se encuentra la de presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.
- D. Que el numeral cuarto del literal A del artículo 29 ibídem, establece como función del alcalde entre otras, la de convocar al Concejo a sesiones extraordinarias en la que se ocupara de los temas y materia para los cuales fue citado.
- E. Que a la fecha el Honorable Concejo Municipal se encuentra en receso, por cuanto las sesiones extraordinarias correspondiente al mes de Marzo vigencia 2017, culminaron el día 22 de Marzo del presente año, por lo tanto se hace necesario convocar al Honorable Concejo Municipal a cinco (05) sesiones

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO:100.18.01
		FECHA DE ACTUALIZACION Acuerdo 005 21/10/2011 VERSION: 3

extraordinarias para que se ocupe del estudio y debate del proyecto de acuerdo que se encuentra en estudio y el que será radicado, los cuales se señalan a continuación:

PROYECTO QUE SE ENCUENTRA EN ESTUDIO:

1. Proyecto de acuerdo: **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SONSON PARA CEDER A TITULO GRATUITO UN PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO PARA LA CONTRUCCION DE VIVIENDAS VIS Y VIP”**

PROYECTO DE ACUERDO NUEVO:

1. Proyecto de acuerdo: **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL DEL MUNICIPIO DE SONSON, ANTIOQUIA”**

F. Que por lo anterior debe convocarse al Honorable Concejo municipal para que se reúna extraordinariamente a partir del día cuatro (04) de Abril del 2017 hasta el día ocho (08) de Abril de 2017, con el fin de que se ocupe exclusivamente de dar trámite a estos proyectos de acuerdo.

En mérito de lo expuesto y debidamente facultado el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a cinco (05) sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sonsón, a realizarse entre los días cuatro (04) de Abril del 2017 hasta el día ocho (08) de Abril de 2017, con el objeto que sus miembros se ocupen exclusivamente de dar trámite de los siguientes proyectos de acuerdo:

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO:100.18.01
		FECHA DE ACTUALIZACION Acuerdo 005 21/10/2011 VERSION: 3

PROYECTO QUE SE ENCUENTRA EN ESTUDIO:

1. Proyecto de acuerdo: **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SONSON PARA CEDER A TITULO GRATUITO UN PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO PARA LA CONTRUCCION DE VIVIENDAS VIS Y VIP”**

PROYECTO DE ACUERDO NUEVO:

1. Proyecto de acuerdo: **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL DEL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA”**

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia del presente Decreto al Honorable Concejo Municipal para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir del día 04 de Abril de 2017.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SONSÓN-ANTIOQUIA, A LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017).


OBED ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal